



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00206-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Scotiabank Colpatria S. A.** y en contra de **Etna Ruth Chacón Suárez**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$34.206.985,20**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 02-01556123-03, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre la suma de **\$32.445.572,80**, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 7 de marzo de 2020, hasta que se haga efectivo el pago.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce personería jurídica a la abogada Yolima Bermúdez Pinto como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 028 de fecha
20-AGOSTO-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5f6f20e4fed898e43eed3b3a51b7e105498c58872a9eb5a47a820e65a7
d39ef**

Documento generado en 19/08/2020 03:37:10 p.m.